



CPNNA/RES. 1 (XXI-14)

## RESOLUCIÓN UNIFICADA XXI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

“Niñez y adolescencia: construyendo ambientes de paz”

(Presentado por la Delegación de la República Federativa de Brasil y la República de Chile)

Aprobada durante la primera Sesión de Jefes de Delegación

El XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes,

### VISTAS:

La Resolución del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) CD/RES 05 (88-R/13);

La Resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) AG/RES. 2836 (XLIV-O/14);

La declaración de la Asamblea General de la OEA “Violencia y explotación contra la Niñez” AG/DEC. 76 (XLIV-O/14), adoptada durante su 44ª sesión ordinaria celebrada en Paraguay, y celebrando la inclusión del tema de la violencia y explotación contra la niñez en el informe del grupo de trabajo abierto de la Asamblea General de la ONU sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Resolución del Consejo Directivo del IIN CD/RES 03 (87-R/12);

Las resoluciones de la Asamblea General la Organización de Estados Americanos (OEA) en la temática, especialmente la resolución AG/RES. 2828 (XLIV-O/14) “Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual, Tráfico y Trata de Niños, Niñas Y Adolescentes”, así como las demás resoluciones adoptadas por la Asamblea General en años anteriores sobre el tema de la explotación sexual, tráfico y trata de personas;

La Resolución del Consejo Directivo del IIN CD/RES. 04 (85-R/10) que dispone la implementación del Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes de las Américas, en el marco de la realización de cada Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes;

Las recomendaciones formuladas por el Estudio de las Naciones Unidas Sobre la Violencia contra los Niños del año 2006 y las estrategias recomendadas por el Informe conjunto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) y la

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños (SRSG-VAC) “Prevención de la violencia contra los niños en el sistema de justicia juvenil y las medidas con las que responder a dicha violencia” del año 2012;

El Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas.”;

Las Observaciones Generales del Comité sobre los Derechos del Niño Nº 8, referida al derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes; Nº 10, referida a los derechos del niño en la justicia de menores; y Nº 13, sobre el Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia;

La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989 y su Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía del año 2000; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y, el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2006;

Los resultados de las cuatro Reuniones de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, de la OEA y la Declaración y el Plan de Acción de Río de Janeiro para prevenir y detener la explotación sexual de niños y adolescentes de 2008;

Las recomendaciones formuladas durante el II Foro con la Sociedad Civil previo al XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, respecto a las temáticas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes; los sistemas de responsabilidad penal adolescente y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes;

#### **RECONOCIENDO:**

Que la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño ha generado transformaciones legislativas e institucionales en muchos de los Estados del Sistema Interamericano, y la incorporación de sus principios rectores en los marcos jurídicos nacionales, así como en los ámbitos políticos y académicos, y en algunos aspectos de la vida cotidiana;

Los avances realizados por los Estados Miembros del Sistema Interamericano en la actualización de los marcos normativos y en las políticas públicas destinadas a enfrentarlas diferentes modalidades de violencia contra niños, niñas y adolescentes, para lo cual el Estudio Mundial del 2006 sobre violencia contra los niños y las niñas del Secretario General de la Organización de Naciones Unidas y los esfuerzos actuales para el cumplimiento de sus recomendaciones constituyen una referencia indispensable;

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



## CONSIDERANDO:

Que es imperativo mantener e incrementar los esfuerzos de coordinación y cooperación para profundizar los avances que en la temática se vienen realizando en las Américas, donde la niñez continúa siendo la principal afectada por la violencia, lo cual impide el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales;

Que la Carta Democrática Interamericana es un instrumento de promoción de los valores del sistema democrático, promotor de la paz y el desarrollo de las naciones en el hemisferio, que reafirma la relación entre consolidación democrática y garantía de Derechos Humanos, incluidos los de los niños, niñas y adolescentes;

Que en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la OEA ha perseguido un rol protagónico para el fomento de una cultura de paz y prevención de la violencia en la región, en el marco del respeto de los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la Carta Democrática Interamericana, y de otros instrumentos regionales e internacionales sobre Derechos Humanos;

Que los esfuerzos y las iniciativas de los Estados Miembros y de los Organismos regionales e internacionales para erradicar toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes han tenido tanto avances como retos significativos en la región en materia legislativa e implementación de políticas públicas especialmente las relacionadas con la prohibición del castigo corporal y el reconocimiento e incorporación de los derechos de participación y voz de las niñas, niños y adolescentes;

Que es imprescindible para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes en los sistemas de responsabilidad para adolescentes en conflicto con la ley, que los Estados Miembros en la región continúen trabajando en la implementación de medidas alternativas a la judicialización y de sanciones alternativas a la privación de la libertad, y en la especialización y el establecimiento de mecanismos de coordinación y articulación entre las instituciones públicas responsables y las organizaciones privadas;

Que la trata y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que constituye una de las formas graves de violencia que siguen afectando de manera considerable a la región, es una de las principales actividades de las organizaciones criminales, cuya existencia representa una amenaza para las democracias, por lo que se hace necesario avanzar en su erradicación inmediata;

Que el Segundo Foro Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes dio continuidad al logro de incorporar la voz y la opinión de las niñas, niños y adolescentes de la región en el marco de la celebración del Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, a través de un proceso integral promovido desde el IIN y los gobiernos de los Estados Miembros, con el apoyo de agencias internacionales,

## RESUELVE:

1. Invitar a los Estados Miembros a renovar sus esfuerzos para que su legislación interna proteja de la mejor manera a las Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo a las obligaciones nacionales asumidas al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; a 25

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



años de su aprobación y abogar por la niñez en aquellos ámbitos en donde aún no es considerada como una prioridad.

2. Alentar a los Estados Miembros a adecuar la normativa interna a las normas internacionales y a mantener dicha adecuación, según corresponda, y a asignar los recursos necesarios para la incorporación de planes, proyectos y programas que prevengan, combatan, y eliminen la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, incluso en relación al castigo corporal en todos los ámbitos (familia, sistema educativo, entidades dedicadas a la atención y cuidado);
3. Alentar también a los Estados Miembros a que incorporen e implementen las recomendaciones del Estudio Mundial del 2006 sobre violencia contra los niños y las niñas del Secretario General de la Organización de Naciones Unidas y del Informe conjunto de OHCHR, UNDOC y SRSG-VAC sobre “Prevención de la violencia contra los niños en el sistema de justicia juvenil y las medidas con las que responder a dicha violencia” y de las “Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal de Naciones Unidas”, y a través del pleno cumplimiento de los acuerdos regionales e internacionales aplicables en la materia para asegurar la efectividad de planes, proyectos y programas que prevengan, combatan, y eliminen la trata de niñas, niños y adolescentes, para los propósitos definidos en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de la Convención de Naciones Unidas en contra del Crimen Organizado transnacional.
4. Avanzar en la implementación de políticas y acciones para prevenir y combatir la violencia contra niños, niñas y adolescentes en los sistemas de responsabilidad para adolescentes infractores de la ley penal, favoreciendo medidas alternativas a la judicialización, la aplicación de sanciones alternativas a la privación de la libertad y promoviendo sistemas especializados que den prioridad a medidas de reeducación social y la promoción de redes y sistemas judiciales y administrativos debidamente articulados para lograr la reintegración de las y los adolescentes en la sociedad con reales oportunidades de desarrollo.
5. Instar a los Estados Miembros a promover acciones integrales en salud y educación con miras a la prevención de situaciones de violencia asociadas al uso, abuso, consumo y dependencia de sustancias psicoactivas.
6. Alentar a los Estados Miembros a avanzar o fortalecer propuestas integrales con miras a prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, la unión y el matrimonio infantil, precoz y forzado, y otras condiciones de vulnerabilidad y de violencia asociada, incluyendo sensibilización, prevención de la violencia, y políticas públicas de salud y educación para niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta su autonomía progresiva y empoderándolos a tomar decisiones informadas.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



7. Invitar a los Estados Miembros a establecer mecanismos permanentes para gestionar y producir información y acciones de concientización sobre las diferentes violencias contra niños, niñas y adolescentes, en todos los ámbitos donde pueda ocurrir, en especial referidos a:
  - a) Explotación sexual y Trata.
  - b) Sistemas de Responsabilidad para adolescentes infractores de la ley penal
8. Instar a los Estados Miembros a priorizar acciones en contra de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, en todas sus manifestaciones, a través de la creación y fortalecimiento de acciones y servicios especializados en los niveles institucionales e interinstitucionales, con alcance tanto nacional como internacional, para la implementación de mecanismos de prevención y armonización y coordinación efectiva entre los sistemas administrativo y judicial, para una plena restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en particular de aquellos que están en un mayor riesgo o más afectados.
9. Instar a los Estados a fortalecer los mecanismos regionales y nacionales para la prevención, supresión y castigo de la trata de personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes, para los propósitos definidos en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de la Convención de Naciones Unidas en contra del Crimen Organizado transnacional.
10. Instar a los Estados a fortalecer los mecanismos de prevención contra el uso de la violencia, amenaza y castigos físicos en los sistemas educativos y otras instituciones dedicadas a la atención y cuidado de niños, niñas y adolescentes.
11. Alentar a los Estados Miembros a que promuevan campañas para la concientización de la sociedad acerca de los efectos dañinos del uso de la violencia y de los castigos físicos en la educación de niños, niñas y adolescentes, y promover ambientes educativos libres de violencia tanto física como emocional.
12. Instar a los Estados Miembros a desarrollar proyectos y programas que promuevan la vida en familia para niños, niñas y adolescentes, reconociendo la excepcionalidad de la institucionalización y considerando debidamente, en lo que corresponda, las Directrices de Cuidados Alternativos de Niños, Niñas y Adolescentes, aprobadas por las Naciones Unidas en 2009, y el estudio Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas.”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
13. Promover la cooperación entre los Estados Miembros, en especial la cooperación horizontal, sur-sur y triangular; así como con los Organismos Internacionales al fomentar la realización de estudios sistemáticos, instancias de intercambio de Buenas prácticas y de formación de talento humano para fortalecer sus capacidades para el desarrollo de entornos de paz y la erradicación



de las diferentes formas de violencia contra de la niñez y adolescencia, con énfasis en las temáticas antes señaladas.

14. Invitar a los Estados Miembros que aún no lo han hecho, a que consideren la firma y ratificación, o adhesión, de los instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente aquellos que guardan relación con el combate contra la violencia contra las niñas, niños y adolescentes y sus formas más graves como la explotación sexual, y la trata, y especialmente la Convención Sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos y la Convención de Naciones Unidas en contra del Crimen Organizado transnacional y sus protocolos facultativos.
15. Resaltar la importancia que tienen en el marco de los Congresos Panamericanos del Niño, la Niña y Adolescentes, el Foro Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes y el Foro de Organizaciones de la Sociedad civil.
16. Tomar en cuenta las recomendaciones y aportes del del II Foro con la Sociedad Civil previo al XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes respecto de las temáticas abordadas en éste, y del II Foro Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes como referentes de gran importancia para los Estados Miembros, que ofrecen la perspectiva de la niñez y adolescencia sobre la violencia en sus formas más representativas y plantean líneas de intervención para el diseño y la implementación de la Políticas Públicas en la materia.
17. Encomendar al Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes el seguimiento de esta resolución y proveer asistencia técnica a los Estados Miembros que puedan requerirla.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA